



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 56 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0018** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del Mes de Junio del año 2018, siendo las 9:15 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Sr. Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1... punto2... punto3... punto4... punto5...punto6..punto7... **Se tomaron los siguientes ACUERDOS:**

Punto7. Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto Y Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0014 punto6 inciso6 se presentaron al Barrio Nuevo donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor Carlos Roberto Trochez Alvarenga en compañía de su esposa Elsi Mayrena Alvarado cuyas medidas y colindancias son las siguientes : Al Norte: mide 21.10 metros y colinda con la propiedad de la señora Elsi Mayren Alvarado. Al Este: mide 12.70 metros y colinda con la propiedad de la Señora Henny Saday Pineda Solís y con propiedad de la Señora Maria Magdalena Alvarado. Al Sur: mide 20.65 metros y colinda con la Propiedad del Señor Alfonso Rodríguez. Al Oeste: mide 12.00 metros y colinda con calle de 7 metros y con la propiedad del señor Margarito Paz Paz. Resultando un ara total de 257.72 m2 el cual tiene un valor catastral de L. 3865.80por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a L.541.21 en tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandecopa@gmail.com

terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por el Señor Carlos Roberto Trochez Alvarenga con identidad N° 0418-1977-00201 en compañía de su esposa Elsi Mayrena Alvarado con identidad N°0418-1983-00088 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

11. No habiendo nada más que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:28 am firmando para constancia firma y sello del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera , con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napolcón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidor # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidor # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 días del mes de Junio del año 2018.



Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 56 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0019** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (18) días del Mes de Junio del año 2018, siendo las 9:20 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Sr. Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5...punto6..punto7...punto8...punto9...punto10...punto11 ...punto12...punto13...** **Se tomaron los siguientes ACUERDOS:**

Punto6-1. Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto Y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 006 punto4 inciso9 se presentaron a la Comunidad de Los Linderos de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor Oscar Armando Cruz Cortez cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Al Norte:** mide 14.20 metros y colinda con la propiedad del señor Efraín Cruz. **Al Este:** mide 39.30 metros y colinda con la propiedad de la Señora Lilian Cruz y con propiedad de la Señora Maria Lidia Cortez. **Al Sur:** mide 14.50 metros y colinda con la Propiedad de la señora Lucia Ramos. **Al Oeste:** mide 31 metros y colinda con calle de 4.40 metros y con la propiedad del señor Carlos Bueso. Resultando un area total de 455.86 m² el cual tiene un valor catastral de L. 2,735.16 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a L. 273.51 en tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuundecopa@gmail.com

Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por el Señor Oscar Armando Cruz Cortez con identidad N° 0418-1978-00089 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

Punto6-2. Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto Y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0018 punto6 inciso6 se presentaron a la Comunidad del Contamal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora Maria Olga Argueta Santos cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Al Norte:** Del punto0 al punto1 mide 15.10 metros y colinda con la propiedad de la señora Belkis López. **Al Este:** Del punto1 al punto2 mide 26.80 metros y colinda con la propiedad del señor Nicomedes López. **Al Sur:** Del punto2 al punto3 mide 9.30 metros y colinda con la Propiedad de la señora Maria Olga Argueta Santos. **Al Oeste:** Del punto3 al punto4 mide 10.30 metros y colinda con la propiedad de la Iglesia De Cristo del punto4 al púnto0 mide 20.20 metros y colinda con la propiedad del señor Juvenal Molina. Resultando un área total de 373.16 m² el cual tiene un valor catastral de L. 2,238.96 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a L. 313.45 en tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por la Señora Maria Olga Argueta Santos con identidad N° 0401-1947-00281 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°91



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandecopa@gmail.com

tomo 1482 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

Punto6-3. Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto Y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 009 punto5 inciso2 se presentaron al Barrio San Antonio de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la el señor Ildefonso Hernández cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Al Norte:** Del punto0 al punto1 mide 25 metros y colinda con calle de 3.50 metros y colinda con la propiedad del señor Bernardo Erazo. **Al Este:** Del punto1 al punto2 mide 17.70 metros del punto2 al punto3 mide 14 metros ambos puntos colindan con carretera pavimentada hacia Gracias, Lempira y la propiedad del señor Alex Hernandez. **Al Sur:** Del punto3 al punto4 mide 8 metros y colinda con zona libre. **Al Oeste:** Del punto4 al punto5 mide 17 metros del punto5 al punto0 mide 12 metros ambos puntos colindan con calle de 6.70 metros y colinda con la propiedad del señor Francis Rivera. Resultando un area total de 423.86 m² el cual tiene un valor catastral de L.6, 492.90 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a L.909.00. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por el señor Ildefonso Hernández con identidad N° 1321-1959-00007 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

Punto6-4. Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto Y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0016 punto6 inciso5 se presentaron al Barrio Nuevo de esta jurisdicción donde midieron



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandecopa@gmail.com

un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora Henny Saday Pineda Solís cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Al Norte:** Del punto0 al punto1 mide 32.20 metros con rumbo Nor-Este del punto1 al punto2 mide 24.08 metros con rumbo Nor-Este ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Ángela Mejía. **Al Este:** Del punto2 al punto3 mide 6.40 metros con rumbo Sur-Este y colinda con la propiedad del señor Marcos Rivera del punto3 al punto4 mide 38.08 con rumbo Sur-Este y colinda con la propiedad del señor Eugenio Palma del punto4 al punto5 mide 14.56 metros con rumbo Sur-Este y colinda con la propiedad del señor Juan Carlos Márquez. **Al Sur:** Del punto5 al punto6 mide 23.02 con rumbo Nor-Oeste del punto6 al punto7 mide 18.03 metros con rumbo Sur-Oeste ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Maria Irma Arriaga Tabora del punto7 al punto8 mide 21.00 metros con rumbo Nor-Oeste del punto8 al punto9 mide 21.38 con rumbo Sur-Oeste ambos puntos colindan con la propiedad del señor Cristian Osorio. **Al Oeste:** Del punto9 al punto0 mide 12.53 metros con rumbo Nor-Oeste y colinda con calle de 7 metros y colinda con la propiedad del señor Leónidas García y la propiedad del señor Rodrigo Argueta. Resultando un área total de 1,919.00 m² el cual tiene un valor catastral de L.19, 190.00 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a L.2, 686.60. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por la señora Henny Saday Pineda Solís con identidad N°0418-1986-00010 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

Punto6-5. Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto Y Regidor Primero Mario Urquia García informaron



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandecopa@gmail.com

que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0018 punto 6 inciso 4 se presentaron al Barrio Nuevo de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por Alex Odilio Cruz cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Al Norte:** Mide 21 metros y colinda con la propiedad del señor Jesús Argueta. **Al Este:** Mide 5.50 metros y colinda con calle de 5.50 metros y la propiedad del señor Antonio Argueta. **Al Sur:** Mide 20.30 metros y colinda con la propiedad del señor Nicolás Alvarado. **Al Oeste:** Mide 5.80 metros y colinda con la propiedad del señor Héctor Napoleón Bautista. Resultando un área total de 109.30 m² el cual tiene un valor catastral de L.1, 639.50 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a L.229.53. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por EL SEÑOR Alex Odilio Cruz con identidad N°0418-1995-00121 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán..

Punto 12-1. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA. Que el Director Municipal de Justicia deberá mandar notas para que procedan a desentapear la calle que vine de la Escuela José Cecilio del Valle a finalizar donde El señor Julio Coto.

12-2. Y Acuerda que también deberá mandar notas para que los vecinos de San Juan de Opoa, procedan a limpiar su solar ya que hay varios solares salares que hay bastante hierba por lo que deberán limpiar también de afuera que corresponda a cada persona.

12-3. La Corporación Municipal considerando que la feria patronal en Nuestro Municipio de San Juan de Opoa, Copán es una de las



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandecopa@gmail.com

actividades de Nuestra Cultura; por tanto por unanimidad de votos CUERDA: Dar un Permiso Especial para que el día domingo realice la fiesta del Recuerdo hasta las 2:00am y se autoriza que vendan cerveza solo el Comité de Feria. 13. No habiendo nada más que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:35 de medio día firmando para constancia firma y sello del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera , con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidor # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidor # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 días del mes de Junio del año 2018.



Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal